



2021-2023

**POLÍTICA ANTI-SOBORNO,
CORRUPCIÓN Y ABUSO DE PODER DE
ASOCIACIÓN SALVADOREÑA DE
AYUDA HUMNITARIA PRO-VIDA**

PRO-VIDA



ASOCIACION SALVADOREÑA DE AYUDA HUMANITARIA PRO-VIDA

POLITICA ANTI-SOBORNO, CORRUPCION Y ABUSO DE PODER

Introducción.

La Asociación Salvadoreña de Ayuda Humanitaria, PRO-VIDA; fue fundada hace 34 años por: parteras, promotoras, promotores, personal médico, enfermeras, muchas de ellas y ellos fueron asesinados, martirizados por su decisión de servir al pueblo, nos indicaron el camino a seguir: **“La construcción colectiva de la justicia social, de la mano con el pueblo”** y que con su vida y ejemplo nos animan y dicen siempre: *“seamos realistas, soñando y actuando lo que los demás consideran imposible”*: **un mundo equitativo, igualitario, población con dignidad y resiliente**; en donde la niñez, adolescentes, juventud, adultas y adultos mayores, personas con discapacidad sean protegidas, donde las mujeres gocen de igualdad plena con los hombres, donde los más débiles encuentren cobijo, el medioambiente sea sano, un mundo de bienestar.

Principios y valores Institucionales:

- **Justicia Social:**
Luchamos por un modelo de desarrollo sustentable, justo y equitativo como condicionantes de derechos fundamentales para la población excluida de los bienes y servicios del estado para que se obtenga mejor calidad de vida.
- **Compromiso Social:**
Todas las personas que pertenecemos a PRO-VIDA, tenemos como característica indispensable la decisión de apoyar el proceso de construcción de una sociedad más justa y equitativa.
- **Participación:**
Involucramiento de las personas de manera consciente y activa en la toma de decisiones para la construcción de una sociedad sin violencia y justa.
- **Igualdad:**
Promovemos que hombres y mujeres sin importar su clase social, reciban los mismos beneficios, sentencias y ser tratados con el mismo respeto que dictan los derechos nacionales e internacionales.
- **Equidad:**

Trabajamos por la justicia social para la disminución de brechas entre hombres y mujeres respetando la pluralidad y las condiciones específicas, realizando

¡Con justicia Social habrá agua y salud para todas y todos!



ASOCIACION SALVADOREÑA DE AYUDA HUMANITARIA PRO-VIDA

acciones afirmativas hacia las personas en las comunidades con mayor vulnerabilidad.

- **Solidaridad:**

Empatizamos con las comunidades en condiciones de vulnerabilidad, conociendo sus problemas, su realidad, compartiendo sus luchas y acompañándolos para lograr un desarrollo sustentable.

- **Transparencia:**

Practicamos la transparencia en toda la gestión institucional, poniendo a disposición diversos mecanismos de acceso a la información.

- **Protección:**

Promovemos la vigilancia y denuncia de toda acción que ponga en riesgo a la población en condiciones de vulnerabilidad, acompañándolos hasta lograr la actuación de las instancias públicas correspondientes para la garantía de sus derechos.

En prevención de cualquier desvío de conducta, hemos **formulado una política anti-soborno, anti-corrupción y contra el abuso de poder**, de esta manera seremos coherentes y consecuentes con los valores y principios de la Asociación PRO-VIDA.

FIN DE POLITICA ANTI-SOBORNO, CORRUPCION Y ABUSO DE PODER

Que La Asociación PRO-VIDA cuente con mecanismos claros y precisos que prevengan en sus Asociadas y Asociados, Directivos, personal contratado y voluntariado, el cometimiento de delitos como: el soborno, la corrupción y actos de abuso de poder.

TEMPORALIDAD: será revisada anualmente por la Junta Directiva.

DOCUMENTOS ANEXOS CONTENIDOS QUE SERAN PARTE DE ESTA POLITICA

- ✓ Código de Conducta
- ✓ Política de Protección.
- ✓ Denuncias Internas y externas
- ✓ Reclamaciones de beneficiarias y beneficiarios.
- ✓ Mecanismos de rendición de cuentas.
- ✓ Reglamento Interno de Asambleístas y Junta Directiva.
- ✓ Estatutos

¡Con justicia Social habrá agua y salud para todas y todos!



ASOCIACION SALVADOREÑA DE AYUDA HUMANITARIA PRO-VIDA

AMBITO DE APLICACIÓN DE LAS POLITICAS

Estas políticas son aplicables a las siguientes personas:

- ✓ Asambleístas, Directivos, empleados y empleadas.
- ✓ Toda persona que actúe en nombre de PRO-VIDA: voluntariado extranjero o nacional, estudiantes en servicio social, consultores.
- ✓ Personas y organizaciones que seamos socios en: ejecución de proyectos, consultores, auditores, proveedores.

SOBORNO Y CORRUPCION

Definiciones:

EI SOBORNO se define como: ofrecer, prometer, dar, exigir o aceptar un (incentivo) o (recompensa), ya sea para cambiar opinión a favor, para cambiar resultados de auditorías, o para obtener “algo” de una persona, empresa, o gobierno.

LA CORRUPCION se define como el abuso de poder para obtener beneficios privados, de cualquier índole. Las prácticas corruptas comprenden comportamientos inadecuados, al poder conferido.

El soborno es la corrupción encaminada a provocar actos antiéticos, incluso delictivos, de otras personas en relación al desempeño de sus deberes conferidos. Esto puede incluir aspectos relacionados con procesos de compras, como: procesos de licitación o contratación, o puede simplemente comprender aspectos relacionados con trámites administrativos.

Los sobornos pueden presentar distintas formas; pero por lo general implica la intención de corromper a un tercero (dar algo a cambio)...beneficiando a ambas partes y dañando al beneficiario.

Citamos algunos casos de soborno:

- ✓ Un proveedor ofrece dinero o regalos con el fin de influir en el resultado de un proceso de licitación.

¡Con justicia Social habrá agua y salud para todas y todos!



ASOCIACION SALVADOREÑA DE AYUDA HUMANITARIA PRO-VIDA

- ✓ Un candidato ofrece puestos y otras dádivas a cambio de influencias, y alguien de la Institución acepta..
- ✓ Un oficial de gobierno solicita dinero a cambio de aprobación de proyectos u otro procedimiento jurídico.
- ✓ Una jefatura da regalos o amenazas para obtener “favores”

Combatiremos todas las formas de corrupción, que en algunos casos están ligados al soborno, y que se indican a continuación:

Fraude: es el acto intencionado realizado para engañar a alguien con el objetivo de obtener ventajas ilegales o injustas. A título de ejemplo se indican los siguientes actos:

- Falsificar registros de beneficiarios (por ejemplo, incluyendo falsos beneficiarios).
- Falsificar los registros del personal (por ejemplo, incluyendo en los registros de las personas que trabajan en un proyecto, nombres de empleados que no han trabajado en dicho proyecto).

Blanqueo de capitales o lavado de dinero: es la ocultación del origen de dinero obtenido mediante mecanismos ilícitos para posteriormente convertirlo en “capital legítimo”.

Extorsión: consiste en el uso de la posición o el cargo para la obtención de dinero u otras ventajas mediante coerción o amenazas. Un ejemplo sería la solicitud de tasas aduaneras injustificadas por parte de los oficiales de aduanas, como requisito para liberar la mercancía. Otro ejemplo consistiría en el uso de la coerción o amenazas por parte de un miembro de la Asociación PRO-VIDA a un oficial de aduanas para que libere o despache ciertos bienes.

Pagos de facilitación: suelen consistir en pequeños pagos, no exigidos legalmente, y realizados con el propósito de asegurar o agilizar el curso de un trámite o acción necesaria sobre la cual el responsable del pago de facilitación tiene un derecho conferido por ley. Es por tanto un tipo de soborno. En algunos países es habitual realizar pagos o regalos de escaso valor para acelerar o facilitar la ejecución de una acción o un proceso. La realización de pagos de facilitación va en contra de la política de La Asociación Salvadoreña de Ayuda Humanitaria PRO-VIDA, excepto en lo que concierne a los regalos simbólicos, tal y como se definen en otra sección posterior de este documento. En el caso de que realices un pago de facilitación por haber sido extorsionado, o si te ves obligado a pagar bajo coerciones o amenazas, debes poner este hecho en conocimiento de tu

¡Con justicia Social habrá agua y salud para todas y todos!



ASOCIACION SALVADOREÑA DE AYUDA HUMANITARIA PRO-VIDA

Director/a de País o su sustituto/a, quien determinará si es apropiado realizar un informe del incidente. El pago deberá registrarse en los libros y registros de La Asociación PRO-VIDA para así reflejar los aspectos esenciales de dicha transacción.

Malversación de fondos: ocurre en aquellos casos en los cuales alguien, de forma ilegal y deshonesto, se apropia, usa o trafica con fondos o bienes que se les ha confiado para su enriquecimiento personal o para otras actividades. Este concepto incluye el “desfalco”, que se define como la acción de tomar para sí dinero o bienes que se tenían bajo obligación de custodia.

Nepotismo y favoritismo: el favoritismo se comete cuando se da preferencia a alguien independiente de sus méritos o sin considerar las reglas de equidad. El nepotismo es un caso concreto de favoritismo relacionado con dar preferencia a familiares. En ambos casos implica que alguien se aprovecha de su posición para ofrecer un trabajo o cualquier otro tipo de favor a un familiar, miembro de su familia, amigo, conocido o similar, aunque éste no sea la persona más calificada o que reúna los mayores méritos. En estos casos el que exista o no un beneficio personal irrelevante.

Clientelismo: sistema de protección y amparo con que los poderosos patrocinan a quienes se acogen a ellos a cambio de su sumisión y de sus servicios.

Contribuciones Políticas Dudosas: La Asociación PRO-VIDA no acepta ni realiza contribuciones de/a partidos políticos, como consecuencia directa de nuestras normas.

Abuso de Poder: se refiere a cualquier utilización, o intento de uso, por una persona de su posición para recibir favores de alguien con menos autoridad. Esto incluye cualquier situación en la cual la persona que abusa se beneficia financiera, social o políticamente de la explotación de un tercero. Existen muchas formas de abuso de poder, entre las cuales se citan las siguientes:

- ✓ **Acoso laboral:** cuando existen prácticas discriminatorias por razón de raza, color, religión, género, nacionalidad, orientación sexual, edad o discapacidad.
- ✓ **Acoso sexual:** incluye insinuaciones sexuales, solicitud de favores sexuales y cualquier otra forma de conductas verbales o físicas de carácter sexual o sexista.
- ✓ **Explotación sexual:** Es el abuso o intento de abuso de una situación de vulnerabilidad o de una relación de poder o confianza con fines sexuales.

¡Con justicia Social habrá agua y salud para todas y todos!



ASOCIACION SALVADOREÑA DE AYUDA HUMANITARIA PRO-VIDA

- ✓ **Abuso sexual:** Se considera abuso sexual al contacto físico o la tentativa de contacto físico de carácter sexual, ya sea a la fuerza o en condiciones de desigualdad o coerción. En el caso de las niñas, niños, adolescentes o personas adultas con discapacidad todo acto será considerado con falta de consentimiento.

Protección de niñez: Se considera protección de niñez a todas las acciones encaminadas a garantizar el ejercicio y disfrute pleno de los derechos de las niñas, niños y adolescentes, así como las medidas para salvaguardar su integridad física y mental.

OTRAS CUESTIONES DE LA POLÍTICA.

RELACIÓN CON PROVEEDORES, EVALUADORES, CONSULTORES, SOCIOS LOCALES Y AUDITORES: en la actualidad, la documentación relativa a los procesos de compra incluye una declaración para informar a los proveedores contratados de que La Asociación PRO-VIDA, no apoya la realización de prácticas ilícitas y que, en caso de ser detectadas, se procederá a la terminación de la relación contractual. Esta declaración se incluye en los siguientes documentos:

- Términos y Condiciones Compras (Ver manual de compras)

Se hace referencia al anexo 1 para información completa sobre las declaraciones incluidas en estos documentos.

Las empresas y los particulares que La Asociación PRO-VIDA tiene la intención de contratar deben ser advertidos de la existencia de nuestras políticas de anti-soborno, corrupción y abuso de poder. Esta comunicación puede ser realizada incluyendo una referencia los documentos que La Asociación PRO-VIDA usa normalmente para establecer una relación con estas empresas o individuos, incluyendo:

- **La Solicitud de Cotización:** para bienes, suministros y servicios cuyo costo sea menor de \$571.00 se exigirá una cotización y para inversiones mayores a \$571.00 se exigirá al menos 3 cotizaciones y se realizará licitación pública a partir de \$20,000 (en contrataciones de obras o servicios).
- **Buenas Prácticas en Negocios:** es parte del expediente de licitación y debe ser cumplimentado por cualquier proveedor.

¡Con justicia Social habrá agua y salud para todas y todos!



ASOCIACION SALVADOREÑA DE AYUDA HUMANITARIA PRO-VIDA

- **Comunicación por escrito:** dejando evidencia de todo el proceso de contratación, de obra o servicios, así como consultorías investigaciones, etc., que deberá: Hacer la invitación, anexando TdR, nombrando un comité de selección, con un mínimo de tres licitantes ad hoc a la selección a realizar.

La Dirección y Gerencias (de la sede o del terreno) tienen la responsabilidad de determinar si existen o no riesgos que debieran ser evaluados y valorados. En caso afirmativo, la Dirección o Gerencia respectiva deberán realizar las siguientes acciones:

- Analizar y evaluar los antecedentes, la experiencia la reputación del socio comercial.
- Comprender los servicios se van a proporcionar, y los métodos de compensación y pago.
- Evaluar la lógica seguida para determinar la participación del socio comercial.
- Tomar las medidas necesarias para controlar las operaciones del socio comercial.

Estas declaraciones deben ser incluidas en todos los contratos para recoger nuestra política de tolerancia cero con respecto a la corrupción. (1)

REGALOS, OCIO, GASTOS DE REPRESENTACIÓN Y HOSPITALIDAD: los regalos, las comidas, los pequeños obsequios como muestra de agradecimiento y las invitaciones a eventos o reuniones sociales, por asuntos relacionados con nuestras actividades, son inaceptables en los siguientes casos: cuando existe un “quid pro quo” (ofrecer algo a cambio de); cuando se ofrece dinero o instrumentos monetarios equivalentes;

- **Cuando se ofrecen favores sexuales o invitación a asistir actividades o eventos de naturaleza sexual.** Como regla general, LOS Asociados, Directivos, los empleados de la Asociación PRO-VIDA y los socios comerciales, no debieran ofrecer ni aceptar regalos.

- **Aceptar regalos:** estos factores influyen el análisis de los que se considera aceptable o no. Si no estás seguro sobre la aceptabilidad de regalos o atenciones en el contexto cultural aplicable, deberás consultarlo con tu Director/a de país o susustituto /a.

(1) Según se estipula en el Kit Log V.3.1, todas las compañías con contratos superiores a 10.000 EUR deben ser contrastadas contra las bases de datos antiterroristas. La Asociación PRO-VIDA, ha proporcionado en enero de 2012 la información y directrices aplicables para contratos con financiación de EE. UU.

¡Con justicia Social habrá agua y salud para todas y todos!



ASOCIACION SALVADOREÑA DE AYUDA HUMANITARIA PRO-VIDA

CONFLICTOS DE INTERESES: estas políticas tienen por objeto garantizar que todas las decisiones se toman considerando el interés de La Asociación PRO-VIDA. En ningún caso se deben tomar decisiones cuya finalidad sea la obtención de una ventaja personal de los individuos que participen en una transacción, contrato o acuerdo, o que se tomen como consecuencia de presiones del entorno familiar o comunitario.

MANUALES DE RECURSOS HUMANOS Y MANUALES DE MISIONES: cada sede debe asegurar que estos manuales incluyen el Código de Conducta y las políticas, procedimientos u otros documentos de referencia mencionados anteriormente, con excepción del sistema de reclamación de beneficiarios, que se mantendrán implementarán por separado en la sede central.

CONTRATOS LABORALES: todos los contratos de empleados deben incluir una referencia a la Política Anti-Soborno, Corrupción y Abuso de Poder, así como a otras políticas relacionadas.

SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

Cada sede, como parte de su sistema global de gestión de riesgos y de sus sistemas de control sobre el cumplimiento de los procesos internos, controlará la implementación de esta política. Se realizarán revisiones periódicas, con carácter anual, sobre la implementación de la política y sobre los planes y procedimientos de formación.

Cada sede deberá conocer y aplicar políticas y procedimientos para la comunicación de incidentes informados, (**denuncias del mal proceder o quejas del actuar de personal de Asociación, proveedores o personas vinculadas directamente a una acción liderada o en coordinación con PRO-VIDA**) a través del punto focal de referencia, quién informará de inmediato a la comisión de seguimiento, con participación de dirección ejecutiva, Junta Directiva y miembro del personal. Las cuales retoman el procedimiento de seguimiento a quejas.

Se procurará la armonización de los registros de incidentes de las distintas sedes para facilitar su análisis consolidado. La Presidenta de la Junta Directiva (o la posición designada por ésta) es responsable de la recepción de estos informes, así como de preparar y proporcionar a la Junta Directiva, éstos deberán consolidar y analizar la información anual la que incluirá, en caso de estimarse necesario, un plan de mejora.

Resguardo de la documentación y resoluciones finales.

DENUNCIAS

¡Con justicia Social habrá agua y salud para todas y todos!



ASOCIACION SALVADOREÑA DE AYUDA HUMANITARIA PRO-VIDA

Cualquier persona –inclusive los miembros de nuestras organizaciones socias, nuestros proveedores, las personas voluntarias y las personas que integran la población meta– pueden presentar una denuncia ante PRO-VIDA sobre cualquier situación que haya experimentado o de la que haya sido testigo o que le preocupe en menos cabo de la Política Anti -Soborno, Corrupción y Abuso De Poder.

Se garantizará como PRO-VIDA, la protección de quien denuncia, tomando todas las medidas pertinentes, ante cualquier situación que conduzca a las represalias, por denunciar conductas en el menos cabo de la Política Anti -Soborno, Corrupción Y Abuso De Poder.; así mismo se garantiza el derecho de defensa de quien sea denunciado, respetando las garantías fundamentales y los derechos que le asisten.

Consentimiento informado: Toda persona que realice una denuncia, será informado de que todos los datos proporcionados (datos generales y hechos) serán tratados con el grado de protección adecuado y alto grado de confidencialidad, tomándose las medidas de seguridad necesarias para evitar su alteración, pérdida, tratamiento o no autorizado por partes de terceros; así mismo se garantizará que las actuaciones de las medidas de protección y/o derivación del caso, debe existir el consentimiento previo.

CANALES DE DENUNCIA

- Por correo electrónico: **providayodenuncio@gmail.com**
- Por teléfono **DENUNCIA YA: 7755-3579**
- o por medio de aplicación de mensajería instantánea.
- Página web de PRO-VIDA: Se habilitará un botón de denuncia en la página web de PRO-VIDA.
- Además de los medios enunciados se establecerán a fin de garantizar el acceso a la denuncia por parte de la población meta, colaboradores, voluntarios y demás personas con las que se trabajan dentro de los territorios, buzones y fichas de acceso fácil para la denuncia, los cuales deberán colocarse en lugares visibles y de libre acceso a la población.
- Se realizará una campaña para dar a conocer los canales de denuncia, de manera interna con el personal PRO-VIDA; asimismo se hará la difusión de los canales de denuncia a nivel comunitario.

¡Con justicia Social habrá agua y salud para todas y todos!



ASOCIACION SALVADOREÑA DE AYUDA HUMANITARIA PRO-VIDA

ANEXO 1. POLÍTICA ANTI-SOBORNO, CORRUPCIÓN Y ABUSO DE PODER

1. La Regulación de Buenas Prácticas en los Negocios es adjuntada a todos los contratos (se recomienda formalizar un contrato en caso de compras complejas, y se exige siempre a partir de-----)

La Asociación PRO-VIDA considera los siguientes comportamientos de mala conducta como razón válida de exclusión sistemática del procedimiento de adjudicación de mercado y motivo de terminación de todas las relaciones profesionales y contratos:

- **Fraude** definido como cualquier acto u omisión relativo a/o el uso o presentación de declaraciones o documentos falsos, incorrectos o incompletos que tengan como efecto la apropiación indebida o retención improcedente de los fondos de La Asociación PRO-VIDA o de donantes institucionales, así como ocultar información, con el mismo efecto. o La utilización indebida de dichos fondos para otros propósitos distintos a aquellos para los que fueron originariamente concedidos.
- **Corrupción activa:** prometer u ofrecer ventajas de forma deliberada a un funcionario para que actúe o deje de actuar según sus obligaciones, para daño o tentativa de daño de los intereses de La Asociación PRO-VIDA o de los donantes institucionales.
- **Colusión:** coordinación de empresas de carácter competitivo, con el resultado probable de una subida de precios, producción limitada y beneficios de las compañías colusorias más elevados de los que serían en caso contrario. Un comportamiento colusorio no se basa siempre en la existencia de acuerdos explícitos entre empresas, ya que puede ser tácito.
- **Prácticas coactivas:** daños o tentativa de daño, directa o indirectamente, a personas o a sus propiedades con el objeto de influenciar su participación en un proceso de licitación, o para afectar la ejecución de un contrato.
- **Soborno:** ofrecer a Directivos, al personal o al voluntariado de La Asociación PRO-VIDA, regalos monetarios o de cualquier otro tipo para obtener compras o servicios adicionales, o para continuar con un contrato.
- **Participación en una organización criminal o en actividades ilegales** de cualquier otro tipo, determinadas por sentencia judicial por el gobierno de los Estados Unidos, la UE, las NNUU o cualquier otro donante que financie a La Asociación PRO-VIDA.

¡Con justicia Social habrá agua y salud para todas y todos!



ASOCIACION SALVADOREÑA DE AYUDA HUMANITARIA PRO-VIDA

- **Prácticas inmorales con recursos humanos:** explotación de trabajo infantil y no respeto de los derechos sociales fundamentales y condiciones de trabajo de los trabajadores sub-contratistas.

RESPONSABILIDAD SOCIAL y MEDIOAMBIENTAL

La Asociación PRO-VIDA, se reserva el derecho de anular el pedido en cualquier momento, si el proveedor o cualquiera de sus subcontratistas ha facilitado soporte material o recursos a cualquier compañía o entidad que sea o se haga responsable, soporte, facilite o participe en actos de fraude, corrupción activa, colusión, prácticas coercitivas, soborno y que haga parte de una organización criminal, involucrada en actividades ilegales o en prácticas inmorales de gestión de los Recursos Humanos, como la contratación de menores y la falta de respeto de los derechos sociales fundamentales y las condiciones o los estándares de trabajo según definido por la Organización Internacional del Trabajo (OIT), en particular con respecto a la no discriminación, libertad de asociación, pago del salario mínimo legal nacional, trabajo forzoso y el respeto de las condiciones de trabajo e higiene. Además, LA Asociación PRO-VIDA, está orientada a limitar al máximo su impacto sobre el medio ambiente y exige que sus proveedores y subsidiarios actúen de la misma forma.

Declaración de la política de denuncias (“Estándar ETICO”): el anterior artículo deberá ser también incluido en la Solicitud de Cotización y comunicado a los individuos y compañías a través del correo electrónico, discusiones verbales y publicación en los periódicos murales: ***Si usted cree que las acciones de cualquier individuo (o grupo de personas) que colaboren voluntariamente o trabajen en los programas de La Asociación PRO-VIDA suponen un incumplimiento de las reglas anteriores, debiera informarnos en nuestro correo electrónico de atención al cliente.*** Las informaciones recibidas serán tratadas confidencialmente dentro de los límites permitidos por la ley. **La Asociación PRO-VIDA, hará todos los esfuerzos razonables para preservar la identidad de los denunciantes y para proteger a los mismos contra cualquier posible represalia.**

Los informes deberán ser enviados a la siguiente dirección: [cada sede debe indicarla dirección de correo----- de los denunciantes y para proteger a los mismos contra cualquier posible represalia. Los informes deberán ser enviados a la siguiente dirección: [cada sede debe indicarla dirección de correo electrónico, número de teléfono o dirección de correo postal, dependiendo del proceso de recepción de quejas definido]:

¡Con justicia Social habrá agua y salud para todas y todos!



**ASOCIACION SALVADOREÑA DE AYUDA HUMANITARIA
PRO-VIDA**

Esta declaración deberá ser también añadida también en las Regulaciones de Buenas Prácticas

¡Con justicia Social habrá agua y salud para todas y todos!